



RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN Nº 03

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS COEFICIENTES DE REVALÚO DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO PARA EL EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Art. 2º.-

Para el revalúo de los bienes del activo fijo en existencia al 1 de Enero de 2017 y que se hayan enajenado en el transcurso del ejercicio fiscal iniciado en la referida fecha, se utilizarán los siguientes coeficientes:

ENAJENACIONES REALIZADAS EN EL MES DE:	COEFICIENTES
Enero de 2017	1,006300
Febrero de 2017	1,015268
Marzo de 2017	1,015268
Abril de 2017	1,020033
Mayo de 2017	1,022736
Junio de 2017	1,020710
Julio de 2017	1,021386
Agosto de 2017	1,024082
Setiembre de 2017	1,027432
Octubre de 2017	1,032746
Noviembre de 2017	1,039964
Diciembre de 2017	1,045148

Del valor revaluado se deberán deducir las depreciaciones acumuladas actualizadas y la correspondiente al período transcurrido en el ejercicio.

Art. 3º.-

Los contribuyentes que hayan adquirido bienes del activo fijo en el transcurso del ejercicio fiscal iniciado el 1 de enero de 2017, y los hayan enajenado en el mismo ejercicio, cuando opten por depreciarlos en el mes siguiente al de su adquisición, deberán revaluar su valor de costo aplicando el coeficiente que resulta de la siguiente fórmula:

$$(\text{Coef. del mes de enajenación} - \text{Coef. del mes de adquisición}) + 1$$

Del valor revaluado se deberá deducir proporcionalmente la depreciación que corresponda hasta el mes en que se produjo la enajenación.

Art. 4º.-

Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

~~Mónica Acuña Ruiz Díaz~~ Jefa Interna
Departamento de Gestión Documental
S/ Res. M.H. N° 273/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL